

N.I.F: Q1467003H Referencia: X1460016000503

JEFATURA DELEGACION CORDOBA

AV GRAN CAPITAN, 8
14001 CORDOBA (CORDOBA)
Tel. 957476017

Nº de Remesa: 63510010



Nº Comunicación: 1696827005757

COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS D
AVDA RONDA TEJARES 19 ESC. 7, PLANTA 2, PUERTA 2
14008 CORDOBA
CORDOBA



Estimado Sr/Sra:

El próximo día 1 de enero se inicia el plazo de presentación de las declaraciones informativas correspondiente al ejercicio 2016.

La relevancia de estas declaraciones, tanto para el obligado a presentarlas como para el obligado tributario a que se refiere la información aportada, exige un adecuado conocimiento tanto de su normativa reguladora como de los aspectos materiales exigidos para una correcta presentación. Cualquier error u omisión de datos supondrá para el presentador molestias innecesarias que pueden derivar incluso en la apertura de procedimientos sancionadores. En cuanto a las personas a que se refiere la información suministrada, la existencia de datos erróneos o inexactos facilitados por el presentador puede ocasionar serios problemas en la tramitación de sus declaraciones.

Por tanto me es grato comunicarle que la Agencia Tributaria ha organizado unas sesiones divulgativas para informar acerca de las novedades tributarias más importantes y que se podrían resumir en los siguientes puntos:

- Modificaciones en las declaraciones informativas de los modelos 190, 181, 182, 184 y 187.
- Orden HAP/1732/2014 Modelo 347 ("obligación de las comunidades de propietarios y entidades de carácter social", "subvenciones y auxilios de AAPP", "régimen simplificado de IVA" y "criterio de caja").
- Modelo 198, importancia de los campos "importe de la operación" e "importe de rendimientos".
- Novedades de la Ley 39/2015: forma de relacionarse con las AAPP, nuevos obligados a hacerlo electrónicamente, nuevos obligados NEO y suscripciones a avisos de notificaciones.
- CL@VE PIN, acreditación y uso por personas físicas.
- Cita previa, con y sin CSV.
- Novedades normativas incluidas en la Ley 7/2012, de 29 de octubre, en cuanto al régimen sancionador de la LGT respecto a la falta de presentación por vía telemática (existiendo obligación) o la presentación de datos incorrectos, erróneos o falsos.
- Informar de las facilidades y herramientas que les suministra la Agencia Tributaria; a través de su **Portal y Sede Electrónica**, para la correcta presentación de las declaraciones informativas.
- Comentar el apartado preguntas frecuentes, que se encuentra en la sede a nivel de cada modelo de declaración.
- Resolución de los errores detectados en las declaraciones presentadas.
- Verificación censal de contribuyentes.
- **Notificaciones electrónicas** con carácter obligatorio para determinados colectivos (RD 1363/2010, Orden EHA/3552/2011 y Ley 39/2015), haciendo hincapié en las repercusiones legales.
- **Registro General por Internet**, como método eficaz de comunicación electrónica con la Agencia Tributaria. Obligados a su uso por la ley 39/2015.



N.I.F: Q1467003H Referencia: X1460016000503

A tal fin, y con el ruego que haga llegar esta convocatoria a quienes pudieran estar interesados en asistir, le comunico las diferentes sesiones informativas que se van a celebrar y a las que podrán acudir según más les convenga:

· Día 16 de enero a las 11,00 en el Salón de Actos de la Asociación de Empresarios de Pozoblanco (ADEPO). C/ Hilario Ángel Calero nº 11. Pozoblanco.

· Día 17 de enero a las 11,00 en el Salón de Actos del Centro Municipal de Servicios Sociales, C/ La Vendimia nº 2. 14900 Lucena.

· Día 18 de enero a las 16,00 en la Delegación de la AEAT de Córdoba. Av. Gran Capitán nº 8. Córdoba.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por RICARDO UGARTE ALONSO-VEGA, El Delegado de la AEAT, 16 de diciembre de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 27TGKASHCZKW3JCD en www.agenciatributaria.gob.es.

101

18485 - 169682700575 - 01 - 100 - 0

